



**EL SOL
SALE
PARA
TOD@S**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
REPRESENTACIÓN ANTE ÓRGANOS ELECTORALES**

Villahermosa, Tabasco, 15 de enero de 2024.
Oficio No. PRD/TAB/ROE/003/2024

C-0106

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez
Consejera Presidenta del IEPCT.
Presente.

Lic. José Manuel Rodríguez Nataren en mi carácter de Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Órgano Administrativo Electoral, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que en ejercicio de la corresponsabilidad que nos confiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, vengo por medio del presente escrito a presentar para su **Registro la Plataforma Electoral**, Que nuestros Candidatos sostendrán a lo largo de la campaña Política, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 187 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

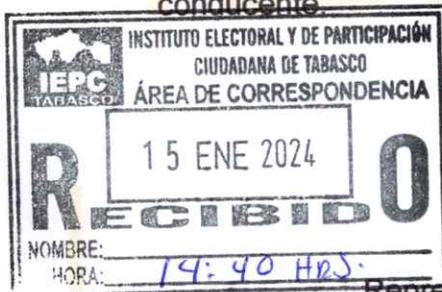
No omito manifestar que la Plataforma Electoral, fue debidamente Aprobada por el **Quinto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal** del Partido de la Revolución Democrática, celebrado en día 21 de octubre del 2023, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo expuesto y fundado;

A ese Órgano Administrativo Local, solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con el presente escrito, presentado para su Registro la Plataforma Electoral que nuestros Candidatos sostendrán a lo largo de la campaña Política.

SEGUNDO.- Ordenar su Registro y expedir la constancia correspondiente, acordando lo conducente.



DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

Lic. José Manuel Rodríguez Nataren

Representante Propietario del PRD ante el IEPC Tabasco.

ORIGINAL Y 34 COPIAS CERTIFICADAS

www.prdtabasco.org

Av. Francisco Javier Mina # 1418 entre Pasco Tabasco,
Calle Rulan Ferrer, Col. Mayito C.P. 86098
Villahermosa, Tabasco. Tel: (993) 1-93-82-48

¡Democracia ya, Patria Para todas y todos!

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO

AREA DE CORRESPONDENCIA

ORIGINAL PRESENTANDO LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO, DIRIGIDO A: MTRA. ELIZABETH NAVA GUTIERREZ, SIGNADO POR: LIC. JOSE MANUEL RODRIGUEZ NATAREN, CONSEJERO REPRESENTANTE PROPIETARIO, PRO

ANEXOS: 34 COPIAS CERTIFICADAS
FECHA: 15 DE ENERO DE 2024
HORA: 14:40 HRS.
OFICIAL: LIC. JUAN JOSE DOMINGUEZ MAY

EUSEBIO CASTILLO #747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

*** FOLIO: C-0106 ***





ACUERDO 03/PRD/DEE-TABASCO/2023, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL, PARA LAS CANDIDATURAS A GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

En la Ciudad de Villahermosa, a veintinueve de septiembre dos mil veintitrés, reunida en sesión la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, instalada en los términos estatutarios, contando con el quorum legal y con fundamento en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral VI; 20; 23; 40; 42; 43; 44; 46; 48, Apartado A. fracciones V, XXI, XXV del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

CONSIDERANDO

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus artículos 2, 5 y 8, prevé que los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas, así como las garantías jurídicas y de cualquier otra índole, para que toda persona pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades, entre ellos, a reunirse o manifestarse pacíficamente, formar organizaciones, asociaciones o grupos



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO



EL AVANCE DEL
PROCESO

ESTADO



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA



no gubernamentales, a afiliarse o participar en ellos y participar en el gobierno y la gestión de los asuntos públicos.

2. El artículo 2, párrafos 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, establece que los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así, también a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.
3. El propio Pacto invocado en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas las personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción -de las antes referidas- y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras.



www.prdtabasco.org.mx

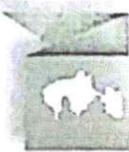
¡Democracia ya, Patria para todos!

Av. Francisco Javier mina 1418 entre paseo Tabasco, calle Rulan Ferrer colonia mayito,

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
TABASCO



4. En condiciones similares, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1 dispone que los Estados Partes de la Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y, entre los derechos humanos que salvaguarda, se encuentran los de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole, así como los político-electorales de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas, de votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, por voto secreto y acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas, conforme con los correlativos 16 apartado 1 y 23, apartado 1, incisos a), b) y c), del prealado instrumento convencional.

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL



Dichas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son reglados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la legislación electoral nacional.

5. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución), preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL



PRD

TABASCO
Mesa y Consejo Estatal

SIN TEXTO



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA



de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.

6. Los artículos 1º, último párrafo, y 4º, primer párrafo, de la Constitución, establece que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.
7. El artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
8. Conforme con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y procedimientos correspondientes.
9. En el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.



www.prdtabasco.org.mx

¡Democracia ya, Patria para todos!

Av. Francisco Javier mina 1418 entre paseo Tabasco, calle Rulan Ferrer colonia mayito,

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL


PRD
TAMASCO
Tehuacan y Tlaxiaco

SIN TEXTO



10. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país".
11. Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
12. Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
13. Que, la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.





MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL

SIN TEXTO



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA

UN NUEVO
AMANECER



14. Que, el artículo 40 del Estatuto establece que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el Estado. Asimismo, los artículos 73 y 74, respectivamente establecen que los Consejos del Partido, en el ámbito correspondiente, aprobarán la plataforma electoral para cada elección en que se participe, sustentada en la Declaración de Principios y Programa de Acción. La Dirección respectiva tendrá la obligación de presentarla ante el órgano electoral a través del representante. Y las y los candidatos a cargos de elección popular están a obligados a promover, sostener y difundir durante la campaña en la que participen la plataforma electoral y el voto a favor del Partido.
15. Que el 30 de septiembre del 2023 X CONSEJO NACIONAL APROBÓ EL "RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SUSTENTARÁ EL PARTIDO, SUS PRECANDIDATOS Y SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO FEDERAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO FEDERAL 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DEL MISMO". El cual, suscribimos en su totalidad, junto a su aplicación al ámbito nacional y local.



Es así que con respaldo en las disposiciones legales plasmadas en el presente instrumento jurídico, es evidente que el partido está autorizado a través de su Consejo Estatal para aprobar la plataforma electoral que guiarán la acción política en el proceso electoral local 2023-2024, en concordancia con los documentos básicos, a saber la Declaración de Principios, el Programa de Acción, la Línea



www.prdtabasco.org.mx

iDemocracia ya, Patria para todos

Av. Francisco Javier mina 1418 entre paseo Tabasco, calle Rulan Ferrer colonia mayito,



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL

SIN TEXTO



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA



Política, el Estatuto, los Reglamentos que de éste emanen y los acuerdos tomados por todos los órganos del Partido, debiendo velar siempre por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias.

En consecuencia, la plataforma electoral son propuestas de carácter político, económico y social, enarboladas por los partidos políticos nacionales en sus declaraciones de principios y descritas en sus programas de acción.

En atención a ello, el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, es el facultado para determinar la línea política a la que habrá de sujetarse el PRD en sus ámbitos estatal y municipal.

Con este marco jurídico, es posible concluir válidamente, que son los máximos órganos asamblearios y políticos del partido, que son el Congreso y Consejo Nacional, y en este caso estatal, quienes tienen la atribución de determinar los criterios y la línea política a que habrá de sujetarse el Partido de la Revolución Democrática, en tanto que, la Dirección Nacional y Estatal Ejecutiva le corresponde una participación fundamental y directiva en la ejecución o aplicación de tales criterios.

Es así que, esta Dirección Estatal Ejecutiva ejerce la facultad de poner a consideración del Consejo Estatal la aprobación de LA PLATAFORMA ELECTORAL, PARA LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA,

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL



www.prdtabasco.org.mx

¡Democracia ya, Patria para todos!

Av. Francisco Javier mina 1418 entre paseo Tabasco, calle Rulan Ferrer colonia mayita,



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL

SIN TEXTO



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA



DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los preceptos constitucionales, legales y estatutarios que han quedado señalados en el cuerpo del presente documento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso c), 25, párrafo 1, inciso j), 34, numeral 1 y 39, párrafo 1, incisos g) y h), de la Ley General de Partidos Políticos; 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, 40,41,42,43,44, 45, 46,47,48, 73 y 74 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, esta Dirección Estatal Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL



TABASCO
Ideas y Legitimidad

ÚNICO. - Se aprueba la PLATAFORMA ELECTORAL, PARA LAS CANDIDATURAS A GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2023-2024, la cual forma parte del presente Acuerdo como ANEXO ÚNICO,

Así lo resolvió la Dirección Estatal Ejecutiva con votación unánime, para todos los efectos legales a que haya lugar.



www.prdtabasco.org.mx

iDemocracia ya, Patria para todos!

Av. Francisco Javier mina 1418 entre paseo Tabasco, calle Rulan Ferrer colonia mayito,



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL

SIN TEXTO



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA

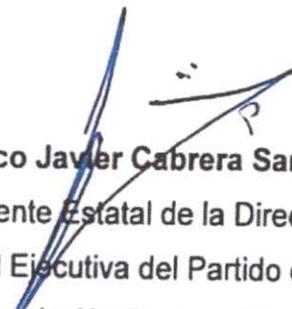


- Notifíquese.** - El presente acuerdo, a la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.
- Notifíquese.** - El presente acuerdo, a la Representación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y para todos los efectos legales a que haya lugar.
- Publíquese.** - El presente acuerdo, en los estrados y en la Página Oficial de este Instituto Político, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!




Francisco Javier Cabrera Sandoval
Presidente Estatal de la Dirección
Estatal Ejecutiva del Partido de la
Revolución Democrática


Nefris Hernández Sánchez
Secretaria General Estatal de la
Dirección Estatal Ejecutiva del
Partido de la Revolución Democrática



www.prdtabasco.org.mx

Av. Francisco Javier mina 1418 entre paseo Tabasco, calle Rulan Ferrer colonia mayito.

¡Democracia ya, Patria para todos!

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL


PRD
TARASCO
Hacia un Nuevo Amanecer

SIN TEXTO



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA



PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PROCESO LOCAL ORDINARIO 2023-2024

Prosperidad para Tabasco

Antecedentes

En México, como en todo el mundo, las relaciones humanas se han transformado de manera sustancial a raíz de la pandemia del COVID-19, siendo todos los sectores impactados en esta nueva dinámica al establecer nuevos mecanismos de convivencia a distancia que ha expuesto las desigualdades que existe entre todos los mexicanos, hecho íntimamente vinculado con la pobreza y marginación.

La pandemia que vivimos ha permitido darnos cuenta de la brecha tecnológica que se vive en México. Hoy podemos hacer un llamado a la democratización digital para romper el monopolio de la verdad y el conocimiento, lo que se traducirá en dotar de mayor poder a la ciudadanía para informarse, cuestionar e involucrarse en la vida pública generando con ello un México más plural, incluyente y democrático.

Por otro lado, reafirmamos que el actual contexto político nacional y estatal nos convoca a fortalecer el régimen democrático para que siga siendo el espacio donde la diversidad política encuentra las coincidencias que fortalezcan a la nación, sin sacrificar las diferencias que nos enriquecen a través del debate, la tolerancia, el respeto al disenso y el ejercicio pleno de las libertades.

Partimos del irrestricto principio de guardar y hacer guardar la Carta Magna y la particular del estado, en especial, a la definición sobre los límites, controles y

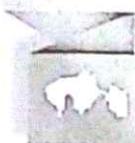
MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL



TABASCO

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO





balance sobre la naturaleza del Estado, conforme se encuentra expresado en el artículo 40 constitucional, confirmados a los artículos 10 y 11 de la constitución local, que establece el régimen republicano, representativo, democrático, el sistema federal y la laicidad del Estado.

Dentro de este contexto, en nuestro deber inalienable construir acuerdos estratégicos con las y los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que tienen como eje la defensa y promoción del Estado que marca la Constitución de la República.

La presente plataforma electoral del PRD ha sido el producto de una intensa deliberación interna resultado del dialogo directo con la ciudadanía.

Proponemos continuar con esa deliberación con la intención de cumplir el Acuerdo Nacional para el Desarrollo con Justicia Social, y realizar las reformas que cumplan con las aspiraciones de la ciudadanía de vivir en un México desarrollado, con justicia, con más igualdad, sin pobreza, donde se cumplan las leyes, respeten todos los derechos constitucionales, la libertad, la democracia, y se pueda vivir en paz y con dignidad.



BREVE ESTADO LA NACIÓN Y EL ESTADO

México se mantiene en el raquitismo económico. El gobierno de la 4T no logró sacar a la economía de su larga tendencia de bajo crecimiento, no cumplió su promesa de crecer al 4% promedio anual ni al 6% para 2024, y cerrará su sexenio con un alto déficit fiscal de 4.9% del PIB y un aumento en el nivel de endeudamiento que será 5.4% del PIB, aunque el monto global de deuda pública se mantenga en un rango manejable del 48.8% del Producto Interno Bruto, muy por debajo del promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).





Ciertamente la economía mexicana en su conjunto mostró una fuerte resiliencia ante tres obstáculos externos al crecimiento: primero, la pandemia del Covid 19, que paró una amplia gama de actividades económicas como las turísticas, redujo el dinamismo de otras, y provocó una dramática caída del 8% del PIB en el 2020. Segundo, la invasión de Rusia contra Ucrania que aumentó los precios del petróleo, el gas, la electricidad, los cereales y los fertilizantes, disparando la tendencia alcista de la inflación, y tercero, el aumento generalizado de las tasas de interés en las economías occidentales para controlar la inflación, cuyo efecto secundario ha sido frenar el crecimiento de la economía mundial.

Los problemas de los mexicanos y las mexicanas que reclaman urgente solución están vinculados con nuestro raquitismo económico y con una débil aplicación del Estado de derecho. En general se puede afirmar que los derechos sociales amparados por la Constitución de la república para la mayoría de los mexicanos siguen siendo derechos de papel.



El bajo crecimiento no permite generar las fuentes de trabajo que se requieren para darle empleo con salarios dignos a los 60 millones de compatriotas que tienen capacidad de trabajar.

En la actual administración a pesar de los bajos niveles de crecimiento económico, que se mantendrá en nivel similar al promedio alcanzado por los gobiernos anteriores, se observa un aumento de puestos de trabajo, mejoras en los niveles salariales, una importante recuperación del poder de compra del salario mínimo, el aumento de las remesas que los mexicanos en el extranjero envían a sus familias y la reducción de la pobreza laboral. Estos factores junto con el despliegue de la política social con tendencias universales, contribuyeron a sacar de la pobreza a 5.1 millones de personas para el 2022, respecto a los niveles del 2018, aunque la población en pobreza extrema aumentó en 400 mil personas.

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL


PRD
TABASCO
Honesty and Justice

SIN TEXTO



Sin embargo, aún falta un nuevo impulso a las inversiones privadas, públicas y sociales para alcanzar un mayor nivel de ocupación, reducir los índices de subempleo y resolver el rezago que implica la predominancia de la informalidad en el empleo laboral. Y sobre todo falta una nueva política salarial que considere al salario como un factor de crecimiento de modo que tengan mejoras sustanciales en todos los rangos salariales para que los 60 millones de personas con capacidad de trabajar fortalezcan la demanda interna y se conviertan en un fuerte factor de crecimiento del mercado interno.

La falta de trabajo con altos salarios es la causa principal de que aún 46.8 millones de personas sigan viviendo en injustificadas condiciones de pobreza y que, por supuesto, la pobreza extrema haya aumentado a 9.1 millones de mexicanos.

Una estrategia de desarrollo socialdemócrata debería poner énfasis en resolver rezagos laborales, salariales y sociales que padecen los 60 millones de personas que tienen capacidad de trabajar, de los cuales 58.3 millones están ocupadas, 1.6 millones son desocupados y 4.3 millones subocupados. Y lo más grave es que del total de ocupados el 55.5% lo está en la informalidad con carencias laborales, salarios precarios y falta de seguridad social. Solo en lo que se refiere a la asistencia médica y medicinas, de los 60 millones de personas que constituyen la fuerza laboral solo 21 millones se encuentran en el seguro social y otros más están inscritos en el ISSTE. Pero 33 millones carecen de servicios médicos y hospitalarios públicos y privados. Pero la suma total de la población que carece de servicios de salud suma 50.4 millones de personas.

Un cambio sustancial que impulsaremos con nuestra propuesta de empleos productivos y mejoras salariales es mejorar los términos de la distribución de la riqueza nacional para acercarnos a la distribución proporcional que prevalece en los países desarrollados.





MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL

SIN TEXTO

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL





Así daremos especial seguimiento a reducir la gran desigualdad que existe en la distribución de la riqueza. Buscaremos que la masa salarial que se distribuye entre la mayoría de la población y que en la actualidad representa el 26% del Producto Interno Bruto (PIB) pase de modo sistemático, aunque en el largo plazo al 60%. Lo que implicará que la masa de ganancias que se distribuye entre una pequeña parte de la población se mueva del 76% actual al 40% del PIB.

No se trata de quitarle al rico para darle al pobre: se trata que la producción de riqueza vaya acompañada de un sistema justo de distribución basada en actividades productivas y mejores ingresos. La proporción 60/40% del PIN para la masa salarial y la masa de ganancias es la proporción promedio que prevalece en los Estados Unidos y por ello sus trabajadores pudieron acceder a modos de vida de clase media y sus empresarios se consolidaron como poderosas fuerzas económicas en el mundo.

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL



Otro problema que será de atención prioritaria es el de la imparable violencia, solo en este año han asesinado a 158 mil personas, y los feminicidios siguen aumentando. En nuestro país el tamaño de la crisis en materia de desaparición de personas es alarmante, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) desde 1962 y hasta el 09 de Septiembre de 2023 están registradas como desaparecidas y no localizadas 111,447 sólo en los cinco años del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, han desaparecido 44,577 personas, es decir en los 1743 días del actual gobierno desaparecieron en México 25 personas al día, una persona por hora, ese es el tamaño de la tragedia de inseguridad, en un país que es una gran fosa clandestina.

El presupuesto público es insuficiente para elevar la calidad y eficiencia de los sistemas de salud, educativo, de seguridad, de ciencia, tecnología e innovación, rubros en los que tenemos grandes déficits en comparación con los países de la

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO



MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL



OCDE, donde México es considerada como la economía número 15 del mundo.

A estas calamidades se agrega un deficiente sistema de justicia que no garantiza ni respeta el principio constitucional de la igualdad de todos y todas ante la ley, prevaleciendo el dinero como pesa que inclina la balanza en contra de los que viven en pobreza. Las cárceles están repletas de gente de escasos recursos y el 40% de ellas están privadas de la libertad sin sentencia del juez.

El neoliberalismo, incluida su variante populista hoy dominante, ha sido incapaz de resolver los grandes problemas nacionales, comenzando por el de la desigualdad social. Para resolver estos y otros graves problemas, nuestra nación requiere de un nuevo modelo de desarrollo.

El nuevo modelo de desarrollo económico, social, político y cultural que proponemos se inspira en la concepción socialdemócrata que básicamente se aleja de la obsesión dogmática de que el libre mercado es el mejor distribuidor de los recursos pero también de la fracasada política de la estatización económica. Ni privatización ni estatización, la propuesta de modelo socialdemócrata que proponemos busca reorganizar el sistema económico nacional en un equilibrio mutuamente beneficioso del mercado, el Estado y la sociedad. Es un modelo organizado para la producción de riqueza y su justa distribución, de modo que la economía no sea productora de bienes para unos y de pobreza para las mayorías, sino que sea la fuente del bienestar social de las y los mexicanos, que erradique la perniciosa práctica de abuso del empleador sobre los derechos de sus empleados, que garantice instituciones públicas procuradoras de justicia que respeten a plenitud las leyes y los derechos humanos, y que todos sin exclusiones tengan la libertad de organizarse para la defensa de sus derechos.



Estos objetivos sólo se podrán alcanzar con una economía creadora y distribuidora de riqueza en constante crecimiento; el ejercicio de la democracia efectiva en una





república federal soberana; la garantía que el Estado laico debe ofrecer a la libertad de pensamiento, de conciencia y de creencias que forman la base de la democracia; el reconocimiento y pleno respeto de los derechos humanos, en especial el de las mujeres a vivir en un mundo sin violencia; la vigencia del Estado Democrático de Bienestar; la plena vigencia de una cultura de la legalidad y de la ética de la responsabilidad, promovidas por un Estado Social y Democrático de Derecho, y la armonía del ser social e individual con la naturaleza.

Este modelo socialdemócrata de desarrollo nacional y regional será viable en la medida que incorpore a todos los tipos de propiedad mediante una política de unidad y cooperación nacional donde la empresa privada, la estatal y la social se complementen y puedan capitalizar para el desarrollo nacional con justicia la constitución de dos grandes bloques económicos, militares y políticos que pondrán en competencia a las naciones euroasiáticas y del este, con las occidentales, y la conversión de México como el segundo socio comercial de los Estados Unidos. La atracción de las inversiones externas motivadas por el nearshoring y la creciente aportación de remesas que los migrantes nacionales envían a sus familias.



El nuevo modelo socialdemócrata de desarrollo que proponemos deberá adoptar una perspectiva de largo plazo, que visualice a México para los próximos 50 años creciendo con bienestar, justicia, paz, libertad y democracia.

Para realizarse, el modelo socialdemócrata deberá superar tres pesados lastres estructurales implicados en tres procesos históricos anclados en la economía nacional.

En primer lugar, la debilidad financiera del Estado, producto de las bajas tasas de recaudación fiscal en proporción al PIB, que en la actualidad ronda el 16% ante un promedio del 33% de los países de la OCDE. Esta debilidad financiera reduce la





DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA



capacidad de rectoría económica del Estado, la inversión productiva y social para ofrecer igualdad de oportunidades para todas y todos y para resolver el problema de la pobreza, la salud, la educación y la inseguridad.

El segundo lastre, es la prevalencia de los bajos niveles de inversión fija bruta, tanto de capital privado como público, y que no logra alcanzar el 25% del PIB como lo recomiendan diversas instituciones financieras. Este lastre está fuertemente influenciado por la preferencia de los grandes empresarios mexicanos a la especulación financiera en vez de la inversión productiva.

Y por último, el predominio de los bajos niveles de ingresos y específicamente de los bajos niveles salariales, que prevalece en el conjunto de la economía nacional, y que representa la causa principal de la gran desigualdad social y de la pobreza que afecta a la mitad de la población mexicana, la cual queda marginada de la dinámica de los mercados y no puede desempeñar su papel activador del crecimiento económico sostenido con bienestar, paz y justicia.

En el terreno político, nuestro proyecto plantea una alternativa al presidencialismo que ha sido exacerbado por el actual grupo en el poder. La superación de este régimen solo es posible con una profundización democrática consistente en un régimen parlamentario, el gobierno de coalición, la vigencia de la Constitución y una mayor participación ciudadana.

PRIMERO. DESARROLLO ECONÓMICO E IGUALDAD SOCIAL

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador fracasó en su promesa de crecimiento económico del 4% como promedio anual. Las perspectivas señalan que, al finalizar este sexenio, el PIB mostrará un incremento promedio anual similar al de los gobiernos anteriores.



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL


PRD
TABASCO
Justicia y Libertad

SIN TEXTO

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL





El grupo político que actualmente está en el poder, pese a que sostiene una narrativa de "abolición del neoliberalismo", en realidad se avino al modelo neoliberal en la variante de neoliberalismo populista. Tal proyecto no es tan diferente respecto al emprendido en su momento por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari a finales del siglo XX.

El proyecto salinista (cuya pauta fue seguida en lo esencial por los gobiernos de Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto) tuvo como distintivos: a) la apertura comercial, b) el abandono de las políticas de fomento agrícola e industrial, c) la disminución del Estado mediante la privatización de empresas públicas, d) el favorecimiento de la práctica del capitalismo de cuates, y e) una política social que tuvo como eje el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) y sus variantes posteriores.

Por su parte, el proyecto obradorista: a) no puede dar reversa al intercambio comercial externo, b) no reactivó las políticas de fomento económico, c) continuó el acotamiento del Estado a través de la llamada política de austeridad (que no es otra cosa sino la disminución de capacidades y la calidad del servicio público), d) continuó la práctica del capitalismo de cuates en la cual un selecto grupo de empresarios es favorecido con las contrataciones públicas, y e) aplica una política social de corte asistencialista, la cual está orientada no a erradicar la pobreza y la pobreza extrema, sino a ampliar la clientela político-electoral del grupo en el poder.



El PRD propone una propuesta de política económica de corte socialdemócrata, lo que implica que ésta sea crítica tanto al proyecto obradorista como a las políticas seguidas por los gobiernos que se sucedieron a fines del siglo XX y en las primeras dos décadas del presente, lo que se concreta en la propuesta de:

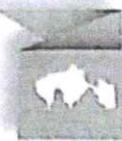
Estado Social y Democrático (Estado democrático de bienestar)

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO



MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL





DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA



1. Finanzas públicas para el impulso de un fuerte crecimiento de la economía nacional. Aprovechamiento de las ventajas competitivas que México tiene frente al resto de los países para sostener un 6% de crecimiento anual y la creación de 1.2 millones de empleos anuales.
2. Política económica que articule al mercado interno y el mercado externo como dos motores del crecimiento sostenido y el tránsito de una economía de grandes rezagos tecnológicos e industriales a una economía con alta productividad tecnológica, plenamente desarrollada con justicia social.
3. Elevar las inversiones públicas para mejorar la infraestructura en comunicación aérea, marítima, carretera, ferroviaria, telefónica, internet y satelital.
4. Programas de fomento económico. Respeto y promoción de las inversiones privadas, las empresas de propiedad social y coordinación con las empresas de propiedad estatal, que se concretará en la celebración de acuerdos estratégicos para el crecimiento económico, fomento de las actividades agropecuarias, industriales y tecnológicas.
5. Aumentar las inversiones para ejidos, comunidades indígenas y pequeños propietarios, con ellos construir una economía social de mercado y garantizar la seguridad alimentaria de México.
6. Estimular el crecimiento de las inversiones productivas privadas, públicas y sociales, disminuir la especulación financiera y generar empleos formales con altos salarios.
7. Constitución de un Consejo Económico. Con el objeto de procesar acuerdos de política económica con los distintos factores de la producción y generar recomendaciones a las dependencias y entidades de la administración pública federal, se integrará el Consejo Económico Consultivo con la participación de representantes del empresariado, de las empresas sociales, de los productores del campo y de los sindicatos.
8. Establecimiento del Estado Fiscal. Impulso de una reforma fiscal progresista

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL





MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL

SIN TEXTO



e integral que permita elevar la recaudación, que actualmente equivale al 16% del PIB, al nivel promedio de los países de la OCDE (33% del PIB). El acuerdo mínimo para romper la inercia de la pobreza fiscal mexicana es incrementar la recaudación fiscal con un punto porcentual del PIB cada año, de modo que para el 2030 la recaudación sea del 22% del PIB.

9. Erradicar la concepción patrimonialista del Estado y el capitalismo de cuates. Reactivación del Sistema Nacional Anticorrupción, desarrollo del sistema sancionatorio contra las prácticas corruptas, las faltas administrativas, y el restablecimiento de la licitación pública como forma de otorgamiento de contratos gubernamentales.
10. Respetar el Estado de Derecho y colocar en igualdad de condiciones a la propiedad privada, la propiedad pública y la propiedad social, cooperativa, ejidal y comunal, en la apertura de créditos y la creación de asociaciones productivas para construir una nueva economía con beneficios para todos los tipos de productores.
11. Potenciar la participación del Estado en la economía como inversor productivo y regulador de la estabilidad y el crecimiento económico. Especialmente reconvertir a Pemex y a la CFE en agentes de la transición energética hacia las energías limpias, como la solar, la eólica y el hidrógeno verde. Fortalecer el impulso al uso de calentadores y paneles solares por parte de las familias y empresas mediante un estímulo gubernamental del 70% del costo.
12. Impulsar la investigación tecnológica para la industrialización del litio, la producción de hidrógeno verde, las innovaciones de fotoceldas y artefactos para aprovechar la energía eólica y las mareas marítimas. Todos factores estratégicos para la transición energética de México.
13. Nueva Política de Industrialización nacional para que en las exportaciones de México predominen mercancías de las industrias mexicanas y que en las exportaciones de las empresas extranjeras se integre un mínimo del 20% de componentes nacionales, lo que se podría lograr con un nuevo impulso a la





MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL

 **PRD**
TABASCO
Honesty and Justice

SIN TEXTO



industrialización sustitutiva de importaciones.

14. Aumentos salariales por arriba de la inflación y lograr que el salario mínimo pueda comprar todos los productos y servicios de la canasta básica familiar.
15. Reformar los tribunales laborales y agrarios para limpiarlos de corrupción y garantizar el respeto a los derechos constitucionales de los asalariados, los trabajadores del campo, los productores de las costas, de las cooperativas, las empresas sociales, los ejidos y las comunidades.
16. Revisar los tratados de libre comercio para lograr el reconocimiento de las asimetrías económicas y sociales de México ante sus socios, a efecto de que en todas las inversiones extranjeras haya transferencia de tecnologías y financiamiento a la investigación científica y tecnológica de México.
17. Incrementar al 1% del PIB el presupuesto público para la investigación científica y tecnológica, hacia el 2030 elevar dicho presupuesto al 2% del PIB, y alcancemos 4 investigadores por cada mil habitantes.

SEGUNDO. DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA.

La incursión de México en el régimen democrático arrancó con la transición de la década de los ochenta a partir del reconocimiento legal de los partidos de oposición y con reformas que, paulatinamente, posibilitaron la alternancia política en los cargos de gobierno y de representación política, la equidad en la contienda, la creación de órganos con autonomía constitucional y el respeto a la división de poderes.

La mal llamada Cuarta Transformación ha impulsado la regeneración de un presidencialismo autoritario que pretende concentrar las facultades que la Constitución reserva a los demás Poderes de la Unión y centralizar las competencias de los tres órdenes de gobierno. Ha atacado o procurado capturar a los órganos dotados con autonomía constitucional, de manera que se debilite la atención a su respectiva materia especializada en aras de la discrecionalidad del

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL



PRD
Justicia y Libertad

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL

 **SIN TEXTO**



gobierno.

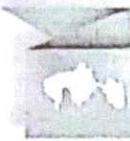
Para garantizar su proyecto de dominación transexenal, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador atenta contra los principios de imparcialidad que debe observar el servicio público y el de equidad en la contienda entre partidos políticos, que son las reglas básicas que permitieron la democratización política de nuestro país. Los partidos opositores, en conjunto e impulsados por la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, lograron contener las contrarreformas electorales que pretendieron la supresión del INE y la captura de los tribunales electorales. El PRD formula sus propuestas para la Reforma Democrática del Estado:

1. Tránsito del presidencialismo al parlamentarismo como forma de gobierno. Régimen de gobierno parlamentario en el que el Congreso de la Unión se integre con base en la representación proporcional pura, elija a un gabinete de gobierno y a un primer ministro que rinda cuentas al poder legislativo.
2. Restablecimiento del principio de legalidad. Las autoridades públicas circunscribirán sus actuaciones a la observancia de la Constitución, los tratados internacionales ratificados por México, a las leyes y a los derechos y libertades de las y los ciudadanos.
3. Fortalecimiento de la SCJN como tribunal constitucional. La defensa de la Constitución y la garantía de su observancia deben radicar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como cabeza del Poder Judicial.
4. Fortalecimiento de los órganos dotados con autonomía constitucional. La renovación de los órganos directivos de los órganos dotados con autonomía constitucional debe perfeccionarse para garantizar su sostenibilidad y alejarla del chantaje o condicionamiento políticos. Su autonomía debe trascender a la materia presupuestaria, de manera que cuenten con la capacidad y los recursos necesarios para el desempeño de su labor especializada.
5. Servicio Civil de Carrera. Establecimiento del servicio civil de carrera en todas las áreas de la administración pública, de manera que su desempeño se



MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL
PRD
TABASCO
JULIO 2013

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO



apegue a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. El personal directivo de las dependencias y entidades deberá acceder a sus cargos mediante concursos de oposición, la evaluación de sus conocimientos, experiencia e idoneidad para su desempeño. Su permanencia y promoción no deberá depender de simpatías políticas, nepotismo, influyentismo o compadrazgo.

6. Consejo de la Sociedad Civil. La función pública deberá abrirse a la participación de las organizaciones sociedad civil y la ciudadanía en general. Para ello, se integrará un Consejo de la Sociedad Civil, que podrá deliberar sobre las políticas públicas y generar recomendaciones a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a las cámaras del Congreso de la Unión.

TERCERO. EL MUNICIPIO EJE ELEMENTAL DE LA PROSPERIDAD



Se reconocerá la naturaleza originaria de los ayuntamientos como expresión de autogobierno democrático de la sociedad. La cultura centralista y presidencialista que ha predominado en la vida política nacional y en sus instituciones obstaculiza el ejercicio de la autonomía y subordina política administrativa y financieramente a los municipios, impidiendo el desarrollo pleno y su consolidación como entidad de gobierno al servicio y en relación directa con la comunidad.

Se fomentará la participación de los ayuntamientos en la orientación de las políticas nacionales y estatales, y se garantizará el derecho de los municipios sobre sus recursos naturales. Impulsar el desarrollo municipal y mejorar la capacidad de administración, gestión, prestación de servicios y ejecución de proyectos de los distintos órdenes de gobierno.



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO





DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA

UN NUEVO
AMANECER

Se desarrollarán programas de formación y capacitación de los miembros del ayuntamiento y se buscará que las leyes locales posibiliten que los municipios establezcan el servicio civil de carrera en sus respectivos ámbitos, aplicando medidas afirmativas para alentar la participación de la mujer.

Asimismo, se fijarán normas de coordinación metropolitana. Paralelamente a un proceso amplio para constituir el nuevo pacto fiscal y hacendario, que redefina el pacto federal en materia de ingresos, egresos, transferencias, deuda y patrimonio entre los tres ámbitos de gobierno, se garantizará al nivel municipal un porcentaje mínimo de los presupuestos federales y estatales.

El espacio municipal resulta privilegiado para promover derechos humanos que representan inequívocamente la defensa del acceso a una vida digna de los sectores excluidos, por medio de lo siguiente:

- Acceso al agua;
- Acceso a los servicios básicos;
- Establecimiento de criterios ligados a la condición de generalización creciente de los programas sociales (hasta alcanzar la universalización);
- Maximización de acceso de grandes segmentos poblacionales a modalidades de educación no escolarizada, en particular tratándose de las disciplinas artísticas;
- Obra pública para ampliar infraestructura social;
- Recuperación del espacio público;
- Mejoramiento de la imagen urbana como principio del desarrollo económico social.
- Cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable municipal.
- Promover la participación política e inclusión de las personas con capacidades diferentes

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO





DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA

UN NUEVO
AMANECER 

El conjunto de problemas que implica esta situación podríamos resumirlos de la siguiente manera:

- Insuficiencia de recursos financieros, dependencia considerable de los recursos federales y estatales, retardo en las transferencias de estos, desequilibrio regional que concentra la población y la actividad económica en unas cuantas regiones, discrecionalidad de la federación para asignar el monto de los recursos a los municipios. Insuficiencia de mecanismos de seguimiento y fiscalización del fondo general de participaciones.
- Falta de capacidad técnica de los funcionarios municipales, la discontinuidad en las políticas y programas, la debilidad y falta de legitimidad de las instancias representativas, la descoordinación intergubernamental, la falta de canales de interlocución entre gobierno y sociedad, el crecimiento de asentamientos humanos, la insuficiencia de los servicios básicos y el creciente problema de la inseguridad pública.



En este aspecto, la agenda pública municipal requiere de la atención de todas las instituciones en especial del poder legislativo para impulsar las reformas que permitan construir las bases legales que den solución de estos problemas y garantizar así el desarrollo de los municipios como base y fortaleza de la nación mexicana.

Las políticas públicas centralistas y centralizadoras del actual gobierno federal han profundizado la crisis del municipio mexicano, caracterizada por varios factores como la continuidad y agravamiento del cerco, cooptación y en muchos casos, desplazamiento y sustitución de las autoridades locales por la delincuencia organizada; por la drástica baja de las participaciones federales y la crisis económica internacional; los gobiernos municipales han venido cediendo poco a

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO



MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO EST. DEL





poco potestades, funciones, facultades y atribuciones a los gobernadores y al gobierno federal, hay un evidente proceso de regresión.

Las transferencias de facultades y atribuciones del gobierno federal a los estados y municipios durante algunos años, hoy se ven seriamente en un franco deterioro, por lo que la mayoría de los municipios mexicanos siguen siendo organismos con serias limitaciones económicas, financieras, institucionales, administrativas, técnicas y políticas.

Los gobiernos municipales de izquierda necesitamos superar la visión y práctica de ser básicamente gobiernos prestadores de servicios básicos, para buscar ser agentes promotores del desarrollo local integrado, la gobernanza local y la cohesión social y territorial, requerimos formar y contar con servidores preparados para la función pública local para estar a la altura de las necesidades y exigencias de la ciudadanía.



El PRD propone que la nueva política municipalista contenga:

- Relación sociedad-gobierno y nueva cultura política democrática de gobernar.
- Modernización de las administraciones y profesionalización del servicio público municipal.
- Ejercicio de gobierno moderno, transparente, eficaz y eficiente.
- Desarrollo Económico y social con justicia, equidad y sustentabilidad.
- Gestión de proyectos de desarrollo regional y la cooperación internacional.
- Reforma estratégica para el fortalecimiento de los gobiernos municipales.

Para lograr LA AGENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS EN LOS MUNICIPIOS y concretar logros, son tareas fundamentales:




**MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL**
SIN TEXTO



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA



- Recuperar la verdadera vinculación entre los Legisladores y los Gobiernos Municipales, con personalidad Jurídica capaces de generar el cambio económico del país si se les fortalece legalmente y se abrogan leyes como la de Coordinación Fiscal que más que establecer un mecanismo de sustancia y respaldo al ejercicio gubernamental, es utilizada para el jineteo de los recursos financieros y el hostigamiento político a los gobernantes locales.
- En contrapartida el artículo 115 de la Nuestra Carta Magna debe contener mandatos que lleven incluidos la revocación de mandato si no se transparentan en tiempo real los ingresos, egresos, aprovechamientos, etc., de los municipios; debiéndose definir el presupuesto de egresos conforme al plan de desarrollo municipal y se ejerza con participación en un enfoque de resultados.
- Fortalecer la autonomía municipal a partir de los delegados y subdelegados sean electos por los vecinos de los pueblos, comunidades, colonias, fraccionamientos y barrios, de conformidad a lo previsto por las disposiciones del reglamento expedido por el Ayuntamiento.
- Construir modelos de Reglamentación y planeación para el desarrollo local que garantice acciones de resultados exitosos aplicados por los Ayuntamientos, ya que garantizaremos así, establecer el modelo de gobierno local perredista



IV. LA CIUDADANÍA FUNDAMENTO DE LA PROSPERIDAD.

La ciudadanía tiene una corresponsabilidad pública y los partidos políticos debemos contribuir en la construcción de esta ciudadanía e involucrarla en la participación



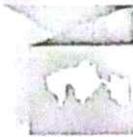
MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL



SIN TEXTO

MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL





directa en la formación de políticas públicas municipales, esto conlleva a tener un mejor sistema de quejas y denuncias para detectar y tomar acción en la implementación de políticas públicas; y tener un mejor involucramiento en eventos y actos cívicos del municipio.

Para que la sociedad incida en las políticas municipales, se activaran los mecanismos necesarios para que se tomen las decisiones en el uso de los recursos o servicios públicos, haciendo pública toda la información de las acciones de gobierno y que sean accesibles, para llegar a ser un gobierno municipal abierto.

Es por ello que los gobiernos perredistas reforzaran los mecanismos de participación ciudadana en los programas y planes de desarrollo estatal y municipal siguientes:

- Comités de Planeación del Desarrollo Estatal y Municipal
- Referéndum administrativo
- Programas de protección ciudadana, protección civil y sanidad
- Obras por colaboración
- Presupuestos participativos
- Consulta ciudadana para la elaboración de planes y programas
- Formación de comités vecinales de consejería y colaboración
- Formación de asociaciones comunitarias y civiles promotoras de programas, proyectos y acciones de desarrollo económico, político y/o social Otros comités institucionales de participación social promovidos por ayuntamiento o establecidos en la legislación o en reglas de operación de programas de gobierno.
- Reforzar las contralorías sociales.



Las redes sociales han transformado la forma de comunicación de las personas, aún las de las zonas rurales, es por ello que los gobiernos perredistas debemos



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO



PRD
TABASCO
1988-1996





DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA



continuar con una relación directa con la población de los municipios, e intensificar dicha comunicación para seguir teniendo el pulso de las necesidades sociales y de tal manera darle seguimiento y solución.

Se deben crear estrategias dentro del gobierno municipal para utilizar de manera eficiente las redes sociales como catalizadoras de la divulgación de la información, fortaleciendo las relaciones informativas con la población, con la finalidad de empoderar a la ciudadanía, para que cada persona se convierta en un medio y los gobiernos municipales deban escuchar y responder, creando la comunicación persona a persona, cercana e igualitaria, creando una interacción y conversación efectiva, franca y autentica como un mecanismo de la democracia participativa.

Incluso generando una mejor administración municipal generando aplicaciones computacionales que permitan trámites y servicios a distancia, propiciando la cercanía con la población a través de un e-gobierno.

CINCO. MÁXIMA PUBLICIDAD, GOBIERNO ABIERTO PARA LA PROSPERIDAD.

Los componentes de los gobiernos abiertos son la transparencia, la colaboración, la comunicación directa, la accesibilidad, y rendición de cuentas, es por ello que impulsaremos el cabildo abierto, siendo otra modalidad más de participación ciudadana, con propuestas que sean de interés social, y tener la oportunidad de manifestarlas dentro del ayuntamiento, en la cual abra una mesa receptora de propuestas para que sean recibidas con antelación, para que sean notificadas de la sesión donde se trata del tema propuesto, de los cuales el ayuntamiento debe dar seguimiento e involucramiento efectivo de la ciudadanía con la toma de decisiones, más allá de las audiencias públicas que ya existen.





MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL



SIN TEXTO

MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL





DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA



Se debe establecer vínculos permanentes con la comunidad en su tarea de lograr, consenso, participación, colaboración, cumplimiento de obligaciones, conocimiento de necesidades, prevención de conflictos, empatía con las comunidades y pueblos indígenas, anticipación de medidas organizativas, identificación de proyectos colectivos, fortalecimiento de canales para la formación de políticas públicas, organización territorial de las representaciones y liderazgos vecinales y de grupos.

VII. SEGURIDAD CIUDADANA PARA LOGRO DE LA PROSPERIDAD

La seguridad es un fenómeno integral que requiere de la participación de los tres órdenes de gobierno y de la ciudadanía para delinear conjuntamente iniciativas más eficientes, basados en el paradigma de los principios de inclusión social, cooperación, integralidad, focalización, prevención, formación y decisiones basadas en evidencia.

Se requiere entonces una nueva relación de cooperación entre la sociedad y el gobierno local para prevenir la violencia con un enfoque en la seguridad ciudadana.

MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL



La prevención social, con enfoque de seguridad ciudadana, se construye con base en la cooperación horizontal entre las instituciones estatales, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y los ciudadanos, reconociendo que todos tienen responsabilidades compartidas y específicas para garantizar la seguridad de todos.

Los gobiernos municipales deben modificar el estilo clientelar y excluyente que sostienen con las organizaciones y la sociedad, e innovar una forma de gestión que al mismo tiempo que fortalezca el desarrollo económico, político y social del municipio, empiece a sentar las bases para la descentralización, la participación ciudadana y la concertación de los distintos sectores que los constituyen.



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO



MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL





DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA



Para alcanzar esa meta se requiere que los municipios, los gobiernos y las sociedades locales, asuman un compromiso de cambio apoyados en un modelo de cooperación adecuado y más efectivo:

- Seguridad de la gente, sustentada en el desarrollo social y humano.
- Que facilite la relación entre las estructuras de gobierno y la amplia heterogeneidad de grupos y organizaciones sociales para disminuir los altos índices de violencia y delincuencia y con ello mejorar las condiciones generales de vida de las comunidades.
- Que involucre a la comunidad local en el diseño de un plan de Mesa Directiva del Consejo Estatal Ciudadana con énfasis en la prevención, para trascender el modelo tradicional en donde la sociedad es solamente el objeto de los programas impulsados por el gobierno.
- Que diseñe e impulse políticas y programas que den solución a los múltiples problemas generadores de violencia y delincuencia, y no solamente reaccionar ante sus consecuencias con acciones represivas, como lo es el fortalecimiento de centros integrales de atención a la violencia, incluida la de género; transparentar el uso de los recursos asignados al ámbito de la seguridad ciudadana; institucionalizar el presupuesto de la seguridad ciudadana; establecer sistemas de información estadísticos, confiables y actualizados; establecer mecanismos de medición de costos directos e indirectos; participación ciudadana en inversión de recursos hacia políticas y acciones de seguridad; intensificar la seguridad ciudadana a escala local y comunitaria.



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO





- Que los gobiernos y las sociedades tengan un mayor conocimiento de la problemática que se vive en materia de violencia y delincuencia, así como del potencial de soluciones. Es decir, que al mismo tiempo que se identifican los factores de riesgo, también se tenga claridad acerca de los factores de protección para desarrollar, con mayor eficacia, estrategias a favor de la seguridad ciudadana.
- Se fortalecerá los cuerpos policiacos municipales, en sus labores preventivas y de proximidad con la ciudadanía.
- También deben ampliarse los recursos municipales destinados al rescate de espacios públicos como una política pública para el fortalecimiento de los lazos comunitarios que redunden en la apropiación, cuidado y vigilancia de las calles, unidades deportivas, parques, jardines, plazas, ubicadas en las colonias y localidades. Lo que sin duda contribuirá a disminuir la incidencia delictiva al reducir los espacios y los momentos de oportunidad para la actuación delincuencia común.
- Para el sustento de la seguridad ciudadana y humana, una tarea central será la construcción de ciudadanía y esquemas de seguridad que atiendan satisfacciones de múltiples derechos sociales.

RESOLUCIÓN DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL



TABASCO
Solidaridad y Libertad

La clave está en la cooperación, prevención y articulación entre los distintos actores gubernamentales en sus diferentes órdenes, federal, estatal y municipal y; particularmente, con los sectores sociales, público, privado y comunitario, a fin de promover las acciones necesarias en la producción de la seguridad de los ciudadanos.



MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTADAL
SIN TEXTO



Finalmente, el PRD se compromete a que, en el ejercicio de los cargos públicos, las y los Gobernadores, Presidentes Municipales, Sindicaturas y Regidurías electas con las siglas de nuestro instituto político, cumplan con la presente plataforma electoral y con un programa de Gobierno Estatal y Municipal que fortalezca económica y socialmente al Estado de Tabasco.

Reafirmamos, que nuestro objetivo primordial es el de lograr una sociedad democrática, con igualdad social e individual, así como la promoción y respeto de los Derechos Humanos. Para lograr nuestro objetivo, es preciso transformar la Política para devolverle al ciudadano el Poder de iniciativa, exigiendo la rendición de cuentas a los gobernantes, de manera que asuman sus responsabilidades de cara a los ciudadanos. Nuestro objetivo es emprender la reforma de Tabasco en un Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho, con el fin de garantice las libertades plenas del ciudadano y propicie la generación de un nuevo modelo de desarrollo con la participación de todos y cada uno de los sectores que integran nuestra sociedad.

MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL



Por lo que, desde la gubernatura y cada uno de los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco y los 21 distritos electorales, debemos fomentar la libertad y la igualdad social, así como promover la expansión sostenida y sustentable de la economía social.

El X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco, durante el desarrollo de su Quinto Pleno Extraordinario:

RESUELVE

PRIMERO, - Se aprueba la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco, para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.



 MESA DIRECTIVA DEL
X CONSEJO ESTATAL
SIN TEXTO



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA



SEGUNDO. - Se aprueba la divulgación del contenido con las y los candidatos a puesto de elección, postulados por el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco.

TERCERO. - Se delega la facultad a la Dirección Estatal Ejecutiva, a efecto de modificar, adicionar, según sea el caso, el presente documento, a fin de incorporar las demandas comunes, producto de las coaliciones o alianzas del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco con otras fuerzas políticas o de la sociedad civil.

Notifíquese. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. - A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Órgano Electoral en el Estado de Tabasco para los efectos legales conducentes.

Publíquese. - En los estrados del Consejo Estatal y en la página web oficial del Partido, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco a 07 de octubre del 2023

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

CARLOTA ROMERO RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

ORLANDO PEÑA TORRES
SECRETARIO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE CUATRO, EL SUSCRITO JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ NATAREN, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, -----

----- **CERTIFICA** -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTE DE (34) TREINTA Y CUATRO FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UN SOLO DE SUS LADOS, CONCUERDA CON TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ACUERDO 03/PRD/DEE-TABASCO/2023, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL, PARA LAS CANDIDATURAS A GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 17 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2023-2024, APROBADO EN LA SESIÓN DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2023, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA, SELLO, RUBRICO Y FIRMO -----

----- **DOY FE** -----




LIC. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ NATAREN
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL X
CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA